

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL**  
**EXP. CDHEC/3/2022/026/Q**  
**Acuerdo de solicitud de ratificación**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a **22 de febrero de 2022.**-----

Vista la queja presentada por [REDACTED], en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de [REDACTED] atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal de Zaragoza, Coahuila**, de posibles actos de **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, por lo anterior y toda vez que es necesaria la ratificación y muestra del interés personal para la consecución de la investigación de la misma, para tal efecto gírese atento oficio a la agraviada a fin de que en **un plazo de 05 días hábiles** comparezca personalmente a este Organismo a efecto de que ratifique la queja interpuesta en su nombre, lo anterior para estar en posibilidades de determinar el trámite de la queja con respecto a los hechos cometidos en su agravio, y que en caso de no ratificar la queja y realizar las aclaraciones solicitadas, se tendrá por no interpuesta y se ordenará el archivo del expediente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 70 y 80 del Reglamento Interior de la misma. Así lo acordó y firma el **licenciado** [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

